

CONTRATO DE ALIANZA ESTRATÉGICA

El presente documento para generar una alianza estratégica pone en manifiesto incrementar la visibilidad de las organizaciones señaladas en cuestión para llegar a un mayor número de beneficiarios potenciales y construir rápidamente confianza y credibilidad, apoyándonos en la trayectoria, experiencia, propósito y red de contactos de las mismas. Compartir una visión y colaborar en conjunto para la concreción de las mismas.

Las presentes cláusulas de este contrato se han diseñado bajo el criterio de la profesional **María Jose Gomez Gracia** con el apoyo de un abogado con el fin de establecer un compromiso formal de trabajo en un tiempo determinado bajo principios que ambas partes crean necesarios.

FECHA: 22 de febrero de 2016

DE UNA PARTE,

María Jose Gómez Gracia, con domicilio en calle Ernesto Pinto Lagarrigue 247, depto. 309 comuna de Recoleta, ciudad de Santiago y país de Chile con número de identificación n° 13135932-2 que representa a la Agencia TIVA.

Y DE OTRA,

Fundación Basura, con domicilio social en Emilio Vaisse 686, Ñuñoa, Santiago, Chile, representada por Macarena Guajardo Mavroski, representante legal y directora ejecutiva.

Ambas Partes se reconocen expresa y recíprocamente capacidad legal suficiente para otorgar el presente Contrato de Alianza Estratégica y manifiestan que:

La persona natural **María José Gómez Gracia**, es una profesional de nacionalidad chilena que cuenta con amplia experiencia en el sector del marketing y cuya actividad principal son la creación de proyectos en el área Eventos Creativos, sustentabilidad, gestión de residuos y responsabilidad social empresarial.

Fundación Basura es una ONG de concientización socio-ambiental con personalidad jurídica de derecho privado sin fines de lucro, cuyo objetivo es recuperar el valor albergado en los objetos que comúnmente llamamos basura a través de su re-inserción en nuevos ciclos de funcionamiento mediante estrategias de Basura Cero; de la recuperación y transformación de microbasurales y vertederos en espacios habitables mediante metodologías de participación ciudadana, y de la formación de Agentes de Cambio hacia un desarrollo económico, social y ambientalmente sustentable en Chile y el mundo.

Las Partes creen que pueden lograr beneficios mutuos mediante el trabajo conjunto y han acordado establecer una Alianza Estratégica (la "Alianza") en el área de desarrollo de proyectos con representación en Chile bajo los términos que se establecen en este Contrato.

ARTÍCULO 1. OBJETIVOS DE LA ALIANZA

1.1 Las Partes acuerdan establecer una Alianza cuyos objetivos primordiales son:

1.1.1 Explorar diferentes sinergias que puedan obtenerse mediante el trabajo conjunto, especialmente en el campo del reciclaje y la reutilización, nuevas propuestas creativas y gestión de residuos.

1.1.2 Cada una de las partes reconoce que el éxito de las partes requerirá de una comunicación cooperativa de trabajo basada en la buena comunicación, confianza y transparencia y en el trabajo en equipo, en todos los niveles.

1.1.3 Actualizar la website de cada empresa con el fin de hacer visible dicha alianza estratégica. Facilitar los logotipo de cada empresa para concretar dicha acción.

1.1.4 Gestar una reunión inicial para ver las posibilidades concretas de colaboración entre las partes de acuerdo a las líneas de trabajo que desarrolla cada empresa.

1.1.5 Anterior al desarrollo de cada proyecto en el cual ambas partes colaboren debe quedar estipulado por un documento formal como se gestionará el contrato económico o comercial para contrarrestar desacuerdos posteriores.



María José Gómez Gracia
/ +569 57483469 /
gomezgracia@gmail.com



Macarena Guajardo
Directora Ejecutiva
Fundación Basura